

ABC de la transformación de Colciencias en Departamento Administrativo

Miércoles 11 de Febrero de 2009 08:39



(10/02/2009) El Presidente Álvaro Uribe Vélez sancionó la Ley 1286 de enero del 2009, mediante la cual se transforma el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas' (Colciencias), en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

La Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, preparó el siguiente ABC sobre la Ley que da vida al nuevo departamento administrativo, que se erige como organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿Cuál es el objetivo general de la nueva ley?

Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

¿Cuáles sus objetivos específicos?

Son el mejoramiento de los derechos ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico, del desarrollo tecnológico y de la innovación, fortaleciendo una cultura basada en el conocimiento y la investigación científica, definiendo las bases para formular un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y transformado a Colciencias en un departamento administrativo.

¿Qué propósitos deberán seguir a partir de esta ley, las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, tecnología e innovación?

Deberán incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad para el país, para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional, así como establecer mecanismos para promover la transformación y modernización del aparato productivo nacional, estimulando la reconversión industrial. También promoverán la calidad en la educación formal y no formal, particularmente en la educación media, técnica y superior.

¿Qué criterios deberán regir en organismos y entidades de la administración pública, para fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación?

Según la nueva ley, deberán regir los criterios de evaluación, participación en toma de decisiones, descentralización, revisión y actualización, transparencia, continuidad, oportunidad y suficiencia, divulgación y protección.

¿Cuál es la función del nuevo departamento administrativo?

Como organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el nuevo departamento administrativo será el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política de Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

¿Cuáles sus principales objetivos?

Según la Ley, son objetivos generales del nuevo departamento administrativo, crear una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes, y definir las bases para formular anualmente un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

También busca articular y enriquecer la investigación con el sector privado, en especial con el sector productivo, y propiciar la formación de investigadores en Colombia, así como fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional, en aspectos relativos a la ciencia, tecnología y la innovación.

¿Cuáles son las funciones del nuevo Departamento Administrativo?

Destaca la norma que entre las principales funciones está la de formular políticas de corto, mediano y largo plazo en el Estado, en materia de ciencia, tecnología e innovación, para la formación de capacidades humanas y de infraestructura y la inserción y cooperación internacional.

También se encargará de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.

¿Tendrá este departamento administrativo un consejo asesor?

Sí. Colciencias tendrá un consejo asesor de ciencia, tecnología e innovación integrado por el director del departamento, los ministros de Educación, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura, Protección Social, Planeación Nacional, el Sena, y voceros del sector productivo y científico, entre otros.

¿Cómo se va a financiar el nuevo departamento administrativo?

La nueva Ley también crea el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyos recursos serán administrados a través de un patrimonio autónomo y administrado a través de un contrato de fiducia mercantil.

¿Cuánto tiempo tendrá Colciencias para adecuarse como departamento administrativo?

Tendrá un año para adecuar sus procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa. En todo caso no podrá ir más allá del 31 de diciembre del año en curso.

¿Qué es el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación?

Es un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Según la nueva ley, ¿cuáles son los objetivos de este sistema?

La nueva Ley sancionada por el Jefe de Estado fortalece también el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sncti), trazándole algunos objetivos, como propiciar la generación y uso del conocimiento, a través del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, y fomentar y consolidar los centros y grupos de investigación particulares y de universidades.

¿Qué actividades se desarrollarán en marco de este sistema?

Se explorará, investigará y propondrá de manera continua, visiones y acciones sobre la intervención del país en los escenarios internacionales, así como los impactos y oportunidades internacionales para Colombia en temas relacionados con ciencia, tecnología e innovación. También velará por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico y desarrollo tecnológico, entre otros.

Tomado de web.presidencia.gov.co

[Leer palabras del Presidente Uribe en la presentación de la Ley que transformó a Colciencias en Departamento Administrativo](#)